



SECCIÓN 1ª N°
LAS CONDES,

1437
18 ABR. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4942 del 19 de Diciembre de 2011, que puso en vigencia el Programa **Bibliotecas Comunitarias 2012**, correo electrónico de fecha 04 de abril de 2012 del Departamento de Organizaciones Comunitarias, donde se solicita reducir el citado Programa, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **REDUCESE** el monto del Programa **Bibliotecas Comunitarias 2012**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4942 del 19 de Diciembre de 2011, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4942 de 19/12/2011
Presente Reducción:

Aprueba

\$ 4.567.000.-

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	02	Textiles, vestuario y calzado	-\$ 140.000.-
Total			\$ 4.427.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4942 del 19 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Contraloría
- SEOPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes